



Política 5-7	Libertad intelectual	Creada: 12/1/2016 Revisada: Aprobada: mm/dd/yyyy
---------------------	-----------------------------	---

Adoptada por la Junta del Distrito de Bibliotecas del Condado de Jackson el 8 de diciembre de 2016

La Junta del Distrito de Bibliotecas del Condado de Jackson y la Administración de la Biblioteca creen que la libertad intelectual (acceso abierto y asequible a ideas e información) es básica para la democracia. Los documentos que describen la libertad intelectual incluyen:

El Código de Ética de la Asociación Americana de Bibliotecas;

La Declaración de Derechos de la Biblioteca de la Asociación Americana de Bibliotecas;

La Declaración sobre la Libertad de Lectura de la Asociación Americana de Bibliotecas;

La Declaración sobre la Libertad de Ver de la Asociación Americana de Cine y Video.

Estas declaraciones se adoptan como política oficial de los Servicios Bibliotecarios del Condado de Jackson.

Si bien cualquier persona es libre de seleccionar o rechazar materiales para sí misma o para sus hijos menores de edad, no se restringirá la libertad de los demás para leer o informarse. La Biblioteca no está in loco parentis (en el lugar de los padres). Los padres y tutores, y no la Biblioteca o el personal, tienen la responsabilidad de guiar y dirigir las elecciones de lectura, audición y visionado de sus hijos menores de edad.